

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025/290017

OBJETO: “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, SITO EN LA AVDA. DE ROMA, S/N DE SEVILLA”

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.663.251,27 €)
- IVA (se aplica el 21%): TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (349.282,77 €)
- Importe total, IVA incluido: DOS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (2.012.534,04 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses a partir de la fecha que se establezca en el contrato. Podrán realizarse una o varias prórrogas, sin que en conjunto las prórrogas puedan superar los 36 meses.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	670.844,68 €	0100010000 G/11A/22700/00 01
2027	1.006.267,02 €	0100010000 G/11A/22700/00 01
2028	335.422,34 €	0100010000 G/11A/22700/00 01
TOTAL 24 meses	2.012.534,04 €	

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 16 de abril de 2025 fue dictado acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de 9 de abril de 2025 de la Jefa de Servicio de Administración General, siendo el procedimiento de licitación abierto conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 24 de abril de 2025 se emitió, por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPIDS 2025/60).



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		16/05/2025 09:16:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJzu13m10r2mSck8JSRfBW9n0l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El 14 de mayo de 2025, por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Orden de 14 de noviembre de 2023,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicio cuyo objeto es: “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, SITO EN LA AVDA. DE ROMA, S/N DE SEVILLA”, haciendo uso del procedimiento de licitación abierto con arreglo al artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 156.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Por Orden de delegación de competencias de 14 de noviembre de 2023

(BOJA núm. 223, de 21 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María de la Almudena Gómez Velarde.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		16/05/2025 09:16:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJzu13m10r2mSck8JSRfBW9n0l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	